

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD ELITE RENTA FIJA 2 SICAV, S.A., EN RELACION CON LA MODIFICACION ESTATUTARIA RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 1 Y 9 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

En la reunión del Consejo de Administración celebrada en el día 26 de noviembre de 2020, se convino proponer a la junta de accionistas que se convocará modificar el artículo 1 y el artículo 9 de los estatutos sociales, en los términos contemplados en el Proyecto común de fusión suscrito por los administradores de la sociedad el 30 de junio de 2020.

En consecuencia, el Consejo de Administración acuerda proponer la modificación del artículo 1 y del artículo 9 de los Estatutos Sociales, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, viene a formular el presente informe, al objeto de justificar las modificaciones estatutarias que se proponen:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta de modificación del artículo 1 se justifica por el hecho de que la entidad depositaria ha modificado su denominación y su domicilio social. Por otro lado, se debe añadir un último párrafo al apartado 2 de forma que dicho artículo se encuentre adaptado al modelo normalizado de estatutos para sociedades de inversión de capital variable.

Lo anterior conlleva la necesidad de modificar el artículo 1 de los estatutos sociales quedando redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1. Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario

1. Con la denominación de ELITE RENTA FIJA 2, SICAV, S.A., se constituye una sociedad anónima de nacionalidad española que se regirá por los presentes Estatutos y, en su defecto, por la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante LIIC), por su Reglamento (en adelante RIIC), por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.

2.. El Depositario, encargado de la custodia de los valores y activos de la Sociedad, así como del ejercicio de las funciones que le atribuye la normativa vigente será CACEIS BANK SPAIN SAU, con domicilio en Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 4, Planta segunda, Parque Empresarial La Finca 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid), inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 238 y en el Registro Mercantil.

El Depositario únicamente podrá resultar exento de responsabilidad en los supuestos recogidos en la normativa de IIC.”

La propuesta de modificación del artículo 9 de los estatutos sociales se justifica por la necesidad de su adaptación al modelo normalizado de estatutos para sociedades de inversión de capital variable como es el caso de la sociedad. Así, el artículo 9 quedaría modificado en los siguientes términos:

Artículo 9. Órganos de la Sociedad

1. La Sociedad será regida y administrada por la Junta general de accionistas y por el Consejo de Administración.

2. La Junta General, o por su delegación, el Consejo de Administración podrá acordar la designación de una SGIC acogiéndose a las previsiones de la normativa de IIC.”

2. TEXTO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL ART. 1 DE LOS ESTATUTOS QUE SE SOMETA A LA JUNTA GENERAL:

La junta toma razón de la modificación de la denominación y domicilio social de la entidad Depositaria.

A la vista de lo anterior, la Junta acuerda por unanimidad modificar el artículo 1 de los estatutos sociales que pasa a tener la siguiente redacción:

“Artículo 1. Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario

1. Con la denominación de ELITE RENTA FIJA 2, SICAV, S.A., se constituye una sociedad anónima de nacionalidad española que se regirá por los presentes Estatutos y, en su defecto, por la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante LIIC), por su Reglamento (en adelante RIIC), por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.

2.. El Depositario, encargado de la custodia de los valores y activos de la Sociedad, así como del ejercicio de las funciones que le atribuye la normativa vigente será CACEIS BANK SPAIN SAU, con domicilio en Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 4, Planta segunda, Parque Empresarial La Finca 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid), inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 238 y en el Registro Mercantil.

El Depositario únicamente podrá resultar exento de responsabilidad en los supuestos recogidos en la normativa de IIC.”

3. TEXTO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL ART. 9 DE LOS ESTATUTOS QUE SE SOMETA A LA JUNTA GENERAL:

La Junta acuerda por unanimidad modificar el artículo 9 de los estatutos sociales de la sociedad que pasará a tener la siguiente redacción:

“Artículo 9. Órganos de la Sociedad

1. La Sociedad será regida y administrada por la Junta general de accionistas y por el Consejo de Administración.

2. La Junta General, o por su delegación, el Consejo de Administración podrá acordar la designación de una SGIC acogiéndose a las previsiones de la normativa de IIC.”

El presente informe ha sido elaborado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada en Madrid el día 26 de noviembre de 2020, firmado por su Presidente y Secretario.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Don Luis Ramallo Bardají

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Doña Camelia Durán Muñoz